

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.05 DEL 27 DE MARZO DE 2025****VERSIÓN: 3.0****FECHA: 12/12/2018****Página 1 de 2**

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 27 de marzo de 2025	2:09 p.m.	2:53 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Carlos Andrés Navarro Cano	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar		X	
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y decisión de medida judicial que ordena la suspensión provisional de la convocatoria para la elección del Rector de la Universidad de Sucre 2025-2028.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum .**

Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e.), la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente “en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...”.

Seguidamente, el Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con el estudio del tema convocado.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y decisión de medida judicial que ordena la suspensión provisional de la convocatoria para la elección del Rector de la Universidad de Sucre 2025-2028.

La Secretaria General informó que se recibió a través de la Oficina Jurídica, auto admisorio de la Acción de Tutela Rad. No. 2025-00163-00, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal Sincelejo – Sucre, interpuesta por señor Arturo Luis Luna Tapia, dentro de la convocatoria para la elección del Rector de la Universidad de Sucre 2025-2028, dicha acción judicial tiene como finalidad proteger el Derecho Fundamental al Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos e Igualdad, que presuntamente han sido vulnerados al accionante por esta Institución.

Dentro de los pronunciamientos realizados por el accionante, y de las pruebas aportadas se informó sobre la expedición del Acuerdo No.01 de 2025 del Consejo Superior de la Universidad de sucre: “Por medio del cual se



establece la convocatoria para escoger el Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2025-2028", en el cual se fijó, que los días **26 y 27 de marzo de 2025** se llevará a cabo la presentación y sustentación del programa de Gobierno ante la comunidad, el **31 de marzo de 2025** se realizará "una consulta entre la comunidad universitaria, que para estos efectos estará conformada por: estudiantes de pregrado y posgrado, profesores de planta, funcionarios y trabajadores de planta y egresados de la Universidad de Sucre", dicho proceso continuará el día **03 de abril del año en curso**, donde una vez definidos los aspirantes ganadores de la consulta, presentarán y sustentaran su programa de gobierno en sesión del Consejo Superior.

En atención a dicha situación, y sin que implique prejuzgamiento o anticipación del sentido del fallo de tutela definitivo, el Juzgado Segundo Civil Municipal Sincelejo – Sucre, **encuentra necesario decretar en el caso bajo revisión la medida consistente en que dentro del término** de veinticuatro (24) horas, suspender provisionalmente el proceso de elección del nuevo Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2025-2028, hasta tanto esta corporación adopte la decisión que corresponda sobre el fondo del asunto. Se adjunta Acción de Tutela (**Anexo 1**).

Se deja constancia en el acta que, siendo las 2:29 p.m. ingresó al recinto, el Dr. Carlos Andrés Navarro Cano, en calidad de Gobernador (e.) del Departamento de Sucre, a continuación, la Secretaria General hizo lectura del Decreto Nro. 0263 de 2025, "Por medio del cual se delegan temporalmente en el Secretario de Despacho, las diferentes funciones a cargo de la Gobernadora del Departamento de Sucre", quien a partir de este preside la sesión.

Previo análisis y discusión, el Consejo Superior acatando la orden judicial, contenida en el auto antes citado, consideró pertinente suspender el proceso de designación del rector de la Universidad de Sucre, hasta que el Juez Segundo Civil Municipal de Sincelejo, asignado para el conocimiento de la acción de tutela, emita un pronunciamiento de fondo sobre el particular,

En consideración con lo anterior, este organismo decidió dar cumplimiento al mandato judicial y expedir Acuerdo, suspendiendo el proceso de designación del Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2025-2028, convocado mediante Acuerdo 01 de 2025.

Siendo las 2:53 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Suspender el proceso de designación del rector de la Universidad de Sucre, convocado mediante Acuerdo No. 01 de 2025.	Secretaria General	27 de marzo de 2025

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	4 de abril de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e.) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e.)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: CARLOS ANDRÉS NAVARRO CANO	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Carlos Andrés Navarro Cano	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los dos (2) días de mayo de 2025.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE